



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara el **Grupo Parlamentario Confederal Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común**, presenta, a iniciativa del **diputado Juan López de Uralde**, las siguientes preguntas para su respuesta por escrito, relativas a **la investigación para minería submarina en las proximidades de las Islas Canarias**.

La minería submarina tiene el potencial de producir efectos nocivos en el medio ambiente marino a escala planetaria, desde los efectos tóxicos de los metales pesados a lo largo de la cadena trófica (incluyendo los recursos pesqueros) hasta la liberación de gases de efecto invernadero secuestrados en los fondos oceánicos, pasando por la destrucción irreversible de la biodiversidad marina (con sus consecuencias incluso para campos como la investigación médica y farmacéutica).

Numerosos organismos y entidades, como el Parlamento Europeo, la Comisión Europea, el Parlamento Británico, la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN), el Consejo Consultivo de la Flota Comunitaria de Larga Distancia (LDAC), el Consejo Consultivo para las Especies Pelágicas (PelAC), la organización pesquera NAFO, WWF, Greenpeace, Fauna & Flora International y Deep Sea Coalition (una alianza que incluye a Ecologistas en Acción), han documentado y alertado sobre los impactos conocidos o probables de la minería submarina.

En España, la Ley de Protección del Medio Marino (que transpone la Directiva Marco sobre la Estrategia Marina, Directiva 2008/56/CE, de 17 de junio de 2008), en su anexo 1, refiere expresamente la extracción de minerales, incluyendo minerales metálicos, como actividad humana en el medio marino que puede causar afecciones de especial importancia. A pesar de estos conocidos efectos adversos, el Gobierno Español continúa otorgando irregularmente permisos para investigación minera submarina en aguas jurisdiccionales españolas o en el área solicitada como plataforma continental ampliada.

Sin ir más lejos, en 2016, el National Oceanography Centre (NOC) británico solicitó un permiso de investigación al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación para trabajar en la plataforma continental española más allá de las 200 millas náuticas, en aguas próximas a las Islas Canarias, y que le fue concedido previamente al estudio. Según una respuesta dada el 13 de junio de 2017 por el anterior Gobierno en el Congreso de los Diputados, "El área a investigar estaba dentro de la plataforma continental española registrada ante Naciones Unidas y cae en el ámbito competencial de la Administración General del Estado."



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

Aunque estas investigaciones parecían ser ya cosa del pasado, Ecologistas en Acción ha denunciado que en el pasado mes de septiembre de 2020 el buque de investigación británico James Cook volvió a partir desde el puerto de Santa Cruz de Tenerife para reanudar las investigaciones de minería submarina en el Monte Tropic, situado a 250 millas náuticas (463 km) al suroeste de la isla de El Hierro, y donde ha continuado extrayendo muestras de mineralizaciones de costras y nódulos de ferromanganeso, fosforitas y rocas volcánicas mediante un minisubmarino no tripulado.

Aunque carecen de cualquier figura de protección ambiental, estos montes, conocidos como “Las Abuelas de Canarias” o “Provincia Volcánica de las Islas Canarias” acogen hábitats prístinos submarinos, incluyendo especies vulnerables de corales y campos de esponjas. Varios investigadores han alertado sobre los impactos que la exploración y explotación minera submarina podría tener sobre estos hábitats tan delicados. Apenas los Lugares de Importancia Comunitaria (LIC) Banco de la Concepción (al norte de Lanzarote) y Espacio marino del Oriente y Sur de Lanzarote y Fuerteventura, para el área entre Gran Canaria y Fuerteventura, están integrados en la Red Natura 2000.

Por todo lo expuesto, se formulan las siguientes preguntas:

- ¿Ha autorizado la Administración General del Estado la nueva campaña de investigación en minería submarina que está llevando a cabo el National Oceanography Centre (NOC) británico? ¿Ha autorizado en los últimos años otras campañas de investigación geominera en aguas bajo jurisdicción española o en dentro de las zonas comprendidas en sus propuestas de plataforma continental ampliada?
- Si es así, ¿con qué fundamento legal ha autorizado la Administración estas investigaciones mineras submarinas, una vez que no consta que se hayan otorgado permisos de investigación o exploración, ni evaluado los impactos ambientales de dichas exploraciones?
- ¿Han contado dichas campañas de investigación minera submarina con el preceptivo informe de compatibilidad con las estrategias marinas que contempla el Real Decreto 79/2019, de 22 de febrero, por el que se regula el informe de compatibilidad y se establecen los criterios de compatibilidad con las estrategias marinas?
- ¿Considera el Gobierno que es viable, en pleno siglo XXI, dar amparo jurídico a la minería submarina, tanto para investigación minera como la que se está realizando actualmente como eventuales explotaciones futuras, si algún día se llevasen a cabo, en base a una ley preconstitucional como la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas?
- ¿Va a promover el Gobierno una modificación normativa para que, al igual que en su día se hizo con el sector de los hidrocarburos, la minería submarina, considerando su



Grupo Parlamentario Confederal
UNIDOS PODEMOS
EN COMÚ PODEM | GALICIA EN COMÚN

naturaleza fundamentalmente distinta de la minería terrestre y su enorme potencial destructivo con impactos a escala planetaria, se aparte del ámbito de aplicación de la Ley de Minas de 1973?

- ¿Va a adaptar el Gobierno la normativa en materia de evaluación de impacto ambiental para garantizar que cualquier actividad de investigación científica, permisos de investigación (y, eventualmente, explotación) en minería submarina deba someterse necesariamente a evaluación de impacto ambiental y a un control escrupuloso y hoy inexistente?
- Considerando que se trata de hábitats muy bien conservados y con ecosistemas absolutamente singulares en nuestras aguas, ¿está estudiando el Gobierno la declaración del conjunto de montañas submarinas de Las Abuelas de Canarias como Áreas Marinas Protegidas por su importancia ecológica?
- ¿Va a establecer el Gobierno, mediante el instrumento que corresponda, una prohibición de actividades extractivas, incluyendo la minería submarina y la explotación de hidrocarburos, en las áreas marinas protegidas (RAMPE) y las ZEC/LIC marinas situadas en la ZEE y en plataforma continental ampliada?

Madrid, Congreso de los Diputados a 26 de octubre de 2020

Juan López de Uralde

Diputado